

Acuerdos de 5 de junio (primera sesión):

1. Solicitudes de comparecencia en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización del seguimiento de las recomendaciones y observaciones contenidas en los informes del sector local del Principado de Asturias, ejercicios 2007-2016 (10/0027/0180/24991; 10/0027/0181/25021, 10/0027/0182/25065, 10/0047/0099/25066, 10/0256/0246/25102).

La Mesa, de conformidad con el artículo 37.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General; visto el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), y atendida la Resolución del Presidente de 24 de mayo de 2018 (BOJG X/B/1509) por la que abre el plazo para interesar comparecencias en el procedimiento de referencia (BOJG/X/B/1198), acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite, de conformidad con los artículos 15 de la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas y 237.4 del Reglamento de la Junta General, las solicitudes de comparecencias del Síndico Mayor deducidas en los escritos registrados con los números 31450, de los tres Diputados representantes del Grupo Parlamentario Podemos en la Comisión de Hacienda y Sector Público; 31471, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; y 31515, de los tres Diputados representantes del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Hacienda y Sector Público.

Segundo. Calificar y admitir a trámite las solicitudes de comparecencias del Síndico responsable de la elaboración del Informe que interesa el escrito 31515, de los tres Diputados representantes del Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Hacienda y Sector Público, que encuentra cobertura, si no en la literalidad de los preceptos reglamentarios, sí en la reiterada aplicación que de los mismos viene haciendo la Mesa de la Cámara (entre otros muchos, 10/0047/0096/22964, 10/0047/0097/22966, 10/0047/0098/24266).

Tercero. No admitir a trámite la solicitud de comparecencia Director General de Administración Local, que pide el escrito 31450, de los tres Diputados representantes del Grupo Parlamentario Podemos en la Comisión de Hacienda y Sector Público, que no encuentra cobertura en el artículo 237.4 del Reglamento de la Junta General, que es el precepto que regula las comparecencias en ese tipo de procedimiento y que las circunscribe, junto a la del Síndico Mayor, a las de «los sujetos fiscalizados», condición que, en el presente caso, no concurre en el Director General de Administración Local, ya que los sujetos fiscalizados son los integrantes del sector local del que el Director no forma parte.

Cuarto. Trasladar las iniciativas a los Grupos Parlamentarios, a la Comisión de Hacienda y Sector Público y al Consejo de Gobierno.

2. Solicitudes de comparecencia ante Comisión para informar sobre la

Memoria de actividades de la Comisión Regional del Banco de Tierras del ejercicio 2017 (10/0217/0775/24960, 10/0217/0778/25060; 10/0219/1701/24962, 10/0219/1702/24963, 10/0219/1703/24964, 10/0219/1704/25062; 10/0219/1705/25063; 10/0219/1706/25064, 10/0219/1707/25075; 10/0219/1708/25076, 10/0254/0354/24961, 10/0254/0355/25061, 10/0254/0356/25074)

En el asunto de referencia, presentadas dentro del plazo habilitado al efecto todas las solicitudes de comparecencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37.1 d) y e) RJG, así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar los escritos como solicitudes de comparecencia ante Comisión, ex art. 67.1 b) RJG, las de la Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales; ex art. 67.1 d) las del Gerente de la Comisión Regional del Banco de Tierras y ex art. 67.1 f) RJG, las demás.

Segundo. Admitirlos a trámite.

Tercero. Asignar los expedientes a la Comisión de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Cuarto. Trasladar los escritos a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

3. Escrito de don Manuel Nicolás Marcos García de Veas relativo a iniciativa legislativa popular (10/0141/0002/24930).

1. El 28 de mayo de 2018 se registra, con el número 31365, un escrito de don Manuel Nicolás Marcos García de Veas dirigido a la Mesa de la Junta General, que dice: «**UNICO.** - Por la presente, y en atención a la Ley 4/1.984 en su artículo 8 presento en calidad de PROMOTOR iniciativa popular por la cual se regule materia no excluida. Por ello, una vez examinado el contenido de la misma, subsanadas las posibles deficiencias, solicito se admita la misma y se me indique cómo y cuando [*sic*] se inicia el plazo para recabar las firmas necesarias». El escrito se acompaña de un documento sin título que comienza con un «**PREAMBULO**» [*sic*], en el que se dice que «**con esta norma se quiere dotar de un marco legal a la estabilización del personal [funcionarios interinos y contratados temporales al servicio de las Administraciones Públicas] mediante el reconocimiento de la relación indefinida siempre que cumpla unos requisitos determinados, así como el mecanismo de control a las administraciones contemplando incluso sanciones**», y al que, tras la frase «Se articula de la siguiente manera», siguen diez apartados rubricados y numerados ordinalmente del «Primero» al «Décimo», una «**Disposición Transitoria Primera**», una «**Disposición Transitoria Segunda**», una «**Disposición Adicional**» y una «**Disposición Derogatoria**».

2. Del escrito del señor Martos García de Veas y del documento que lo acompaña se sigue que con uno y otro pretende iniciar el procedimiento de la iniciativa legislativa popular previsto en la Ley del Principado de Asturias 4/1984, de 5 de junio,

reguladora de la iniciativa legislativa de los Ayuntamientos y de la iniciativa legislativa popular (en adelante, Ley 4/1984), para implantar una regulación orientada a estabilizar el empleo público de funcionarios interinos y contratados temporales.

3. El artículo 8.2 de la Ley 4/1984 establece que el escrito de presentación con el que se inicia el procedimiento de la iniciativa legislativa popular «deberá acompañar: a) El texto articulado de la Proposición de Ley, precedido de una exposición de motivos. b) Un documento en el que se detallen las razones que aconsejan, a juicio de los firmantes [del escrito de presentación], la tramitación y aprobación por la Junta General de la Proposición de Ley. c) La relación de los miembros que componen la Comisión promotora de la iniciativa, con expresión de los datos personales de todos ellos». El artículo 8.3 de la Ley 4/1984 incluye el incumplimiento de estos requisitos entre las «causas de inadmisibilidad».

4. Aun teniendo por cumplido el requisito del artículo 8.2 a) de la Ley 4/1984, pese a la organización en apartados y no en artículos del texto que acompaña al escrito del señor Martos García de Veas, la omisión del título que habría de tener la Ley que pretende o la denominación como preámbulo de la que propiamente sería exposición de motivos, es de señalar que no adjunta el documento de razones que exige el artículo 8.2 b) de la Ley 4/1984, que, en esta Ley, es distinto de la exposición de motivos: esta figura en el artículo 8.2 a), en tanto que el documento de razones figura en el artículo 8.2 b).

5. Por otro lado, es de notar igualmente que la Ley 4/1984 habla, no de promotor en singular, condición en la que el señor Martos García de Veas dice actuar, sino de «Comisión Promotora», integrada por más de una persona, según se sigue del artículo 8.1 c), que se refiere, en efecto, a «los miembros que componen la Comisión Promotora». Asimismo, no deja de ser significativo el hecho de que el señor Martos García de Veas, domiciliado en Cádiz, no acredita la condición política de asturiano, que, sin embargo, ha de entenderse implícita, por obvia, en la Ley 4/1984, que, en efecto, regula, no la iniciativa legislativa popular en general, sino la de los asturianos en particular (artículo 7). Si la propia Ley exige la condición política de asturianos hasta a los fedatarios especiales que la Comisión promotora puede designar (artículo 11.3), pese a que no ejercen la iniciativa legislativa, con más razón esa condición debe concurrir en quienes la ponen en marcha, tal y como las más recientes leyes autonómicas reguladoras de la iniciativa legislativa popular han venido incluso a explicitar (artículos 4.2 de la Ley de Cataluña 1/2006, de 16 de febrero; 5.1 de la Ley de Galicia 7/2015, de 7 de agosto; 4.6 de la Ley del País Vasco 10/2016, de 30 de junio, y 5.2 de la Ley de la Comunidad Valenciana 10/2017, de 11 de mayo).

6. En cualquier caso, e incluso prescindiendo de cuanto antecede, la admisión a trámite de la Proposición viene impedida por lo dispuesto en el artículo 5.2 a), aplicable por remisión del artículo 8.3, con arreglo al cual es también causa de inadmisión «Que el texto de la Proposición se refiera a alguna de las materias indicadas en el artículo 2», de las que vienen al caso las de su apartado 1 —«Las que no sean de competencia exclusiva del Principado de Asturias conforme a su Estatuto de

Autonomía»—, pues, si bien el artículo 15.3 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias atribuye a la Comunidad Autónoma competencia sobre «el establecimiento del régimen estatutario de sus funcionarios» (bien que no con carácter de competencia exclusiva, sino «de acuerdo con la legislación del Estado», que en tiene carácter básico en virtud del artículo 149.1.18ª de la Constitución), la regulación que la Proposición pretende no se circunscribe al ámbito del empleo público en el Principado de Asturias, según se sigue señaladamente de los apartados Primero, Cuarto, Octavo y Noveno (incluso en el propio encabezamiento del escrito de presentación de la Proposición, aunque dirigido a la Mesa de la Junta General, el proponente dice comparecer «ante el Congreso») y se ocupa no solo de las relaciones funcionariales, sino también de las laborales, tal y como puede comprobarse en los apartados Primero, Segundo, Tercero, Séptimo, Octavo, Noveno o en la disposición transitoria primera, sobre las que la Comunidad Autónoma carece, sin embargo, de competencias.

7. Respecto de los escritos y documentos de índole parlamentaria que se presenten en la Junta General, el artículo 37.1 d) del Reglamento de la Cámara atribuye a la Mesa la competencia para «declarar la admisibilidad o inadmisibilidad de los mismos», y, más particularmente sobre los escritos de presentación de las iniciativas legislativas populares, el artículo 8.3 de la Ley 4/1984 establece que «La Mesa de la Junta General examinará la documentación recibida y se pronunciará en el plazo de quince días sobre la admisibilidad».

Por todo ello, la Mesa acuerda la no admisión a trámite.

4. Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Foro Asturias, de modificación del Texto Refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre (10/0143/0072/24932).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 152 y 153 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el documento como proposición de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladar copia del documento a los Grupos Parlamentarios.

Cuarto. Trasladar la iniciativa al Consejo de Gobierno para que, dentro de los diez días siguientes a la notificación de este acuerdo, pueda manifestar su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos del Presupuesto vigente.

5. Proposición de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Podemos Asturias, Izquierda Unida, Foro Asturias y Ciudadanos de reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias sobre la tramitación en lectura única (10/0150/0002/24967).

En el asunto de referencia, en el que los Grupos proponentes, todos los actualmente constituidos en la Cámara, interesan para la proposición que presentan la tramitación en lectura única, la Mesa, ex arts. 37.1 d) RJG en relación con su disp. fin. Primera, y con los arts. 152 y 153, y visto igualmente el art. 165.1 y 2 RJG, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la proposición de reforma del Reglamento de la Junta General presentada por todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara con el número de registro 31414.

Segundo. Proponer al Pleno la tramitación en lectura única.

Tercero. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios.

6. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre cambio de denominación del Aeropuerto de Asturias para que pase a denominarse 'Aeropuerto Severo Ochoa-Asturias' (10/0178/0770/24934).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

7. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas en favor de los enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica (10/0178/0771/24937).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

8. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre la modificación de las condiciones de comercialización de los productos de juego que el Gobierno de España autoriza a la ONCE (10/0178/0772/24965).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

9. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario

Ciudadanos sobre adopción de medidas que garanticen a las personas con discapacidad el ejercicio de su derecho de acceso a la cultura (10/0178/0773/25022).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

10. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre conciliación y teletrabajo en la Administración Pública asturiana (10/0178/0774/25067).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

11. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre cambio de denominación del Aeropuerto de Asturias para que pase a denominarse 'Aeropuerto Severo Ochoa-Asturias' (10/0179/0474/24933).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

12. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre adopción de medidas que garanticen a las personas con discapacidad el ejercicio de su derecho de acceso a la cultura (10/0179/0475/25023).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Servicios y Derechos

Sociales y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

13. Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre normativa de seguridad y mantenimiento de ascensores (10/0179/0476/25085).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante la Comisión de Empleo, Industria y Turismo y remitirle el expediente.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

14. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina al Consejo de Gobierno sobre política en materia de educación y, más concretamente, sobre la situación de las enseñanzas artísticas (10/0181/0697/25030).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

15. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina al Consejo de Gobierno sobre política en materia de educación y, más concretamente, sobre la situación de las escuelas municipales de música y su regulación en el Principado de Asturias (10/0181/0698/25031).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

16. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina al Consejo de Gobierno sobre política en materia de educación y, más concretamente, sobre las ayudas y becas a las enseñanzas artísticas (10/0181/0699/25032).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

17. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina al Consejo de Gobierno sobre política en materia de educación y, más concretamente, sobre la situación de las instalaciones donde se imparten enseñanzas artísticas (10/0181/0700/25033).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

18. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina al Consejo de Gobierno sobre política en materia de educación y, más concretamente, sobre la situación del profesorado de enseñanzas artísticas (10/0181/0701/25034).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

19. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Andrés Fernández Vilanova al Consejero de Sanidad sobre política en materia de planificación asistencial y, más concretamente, sobre'l destrozu qu'anecia en rematar nos dispositivos d'Atención Primaria, ofreciendo les places del SAC en metá de la convocatoria de la OPE en cursu (10/0181/0702/25058).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

20. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

don Luis Armando Fernández Bartolomé al Consejero de Empleo, Industria y Turismo sobre política en materia de trabajo autónomo y, más en concreto, sobre el aumento de los falsos autónomos (10/0181/0703/25095).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

21. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre si tiene previsto elaborar una regulación específica relativa a las partículas sedimentables (10/0186/1471/24959).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

22. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Diana María Sánchez Martín al Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana sobre qué medidas va a desarrollar para dar la máxima difusión a la Ventanilla contra la brecha salarial y por la igualdad efectiva en el trabajo (10/0186/1472/24980).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

23. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Diana María Sánchez Martín al Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana sobre cuándo tiene previsto poner en marcha la medida M3.02 'Análisis por parte de la Universidad de Oviedo de medidas que faciliten la integración de las mujeres en el ámbito profesional, incidiendo en particular en las medidas de conciliación y en el reparto de las tareas', contenida en

la Estrategia Asturiana contra la Brecha Salarial 2016-2018 (10/0186/1473/24982).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

24. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina al Consejero de Educación y Cultura sobre desde cuándo y con qué criterio su Consejería patrocina artículos de opinión firmados por Emilio Rodríguez Cueto contra el principal partido de la oposición (10/0186/1474/25015).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirla a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

25. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina al Consejero de Educación y Cultura sobre si piensa aumentar el número de plazas ofertadas en la red de centros infantiles de 0 a 3 años, para dar respuesta a todos los menores que se han quedado en lista de espera (10/0186/1475/25038).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

26. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina al Consejero de Educación y Cultura sobre si considera que la implantación de una EBAU única en toda España ayudaría a superar desigualdades entre alumnos de diferentes territorios y aseguraría el acceso al distrito universitario único en igualdad de condiciones (10/0186/1476/25039).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

27. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina al Consejero de Educación y Cultura sobre cuándo se va a desarrollar una legislación autonómica sobre las escuelas municipales de música (10/0186/1477/25041).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

28. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina al Consejero de Educación y Cultura sobre cuándo se van a llevar a cabo las obras pendientes en el Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias (10/0186/1478/25043).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

29. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina al Consejero de Educación y Cultura sobre por qué se ha eliminado la figura de profesor especialista en la Escuela Superior de Arte de Avilés y qué soluciones se aportan al centro (10/0186/1479/25047).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de

Gobierno.

30. Pregunta a responder oralmente ante Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre qué medidas va a tomar para la búsqueda, selección y elaboración de proyectos de infraestructuras de transporte en nuestra Región, destinados a obtener financiación europea a través del programa Conectar Europa 2021-2027 (10/0186/1480/25073).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirla a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

31. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Enrique López Hernández al Consejo de Gobierno sobre por qué no se reúne con PYMAR y el Ayuntamiento de Gijón para dar cumplimiento a los 'Acuerdos y garantías del expediente de extinción de empleo de la empresa Naval Gijón S.A.U.' firmados el 31 de mayo de 2009 (10/0186/1481/25089).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

32. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre qué medidas ha adoptado para conocer la composición y procedencia de las manchas aparecidas en la franja litoral de Gijón y evitar que este tipo de incidentes vuelva a suceder (10/0188/1538/24950).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

33. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre si tiene previsto elaborar una regulación específica relativa a las partículas sedimentables (10/0188/1539/24958).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

34. Pregunta a responder oralmente ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Diana María Sánchez Martín al Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana sobre qué medidas va a desarrollar para dar la máxima difusión a la Ventanilla contra la brecha salarial y por la igualdad efectiva en el trabajo (10/0188/1540/24979).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Presidencia y Participación Ciudadana.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

35. Pregunta a responder oralmente ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Diana María Sánchez Martín al Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana sobre cuándo tiene previsto poner en marcha la medida M3.02 'Análisis por parte de la Universidad de Oviedo de medidas que faciliten la integración de las mujeres en el ámbito profesional, incidiendo en particular en las medidas de conciliación y en el reparto de las tareas', contenida en la Estrategia Asturiana contra la Brecha Salarial 2016-2018 (10/0188/1541/24981).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Presidencia y Participación Ciudadana.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

36. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina al Consejero de Educación y Cultura sobre si piensa aumentar el número de plazas ofertadas en la red de centros infantiles de 0 a 3 años, para dar respuesta a todos los menores que se han quedado en lista de espera (10/0188/1542/25029).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Educación y Cultura.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

37. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina al Consejero de Educación y Cultura sobre si considera que la implantación de una EBAU única en toda España ayudaría a superar desigualdades entre alumnos de diferentes territorios y aseguraría el acceso al distrito universitario único en igualdad de condiciones (10/0188/1543/25035).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Educación y Cultura.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

38. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del

Grupo Parlamentario Popular don David González Medina al Consejero de Educación y Cultura sobre cuándo se va a desarrollar una legislación autonómica sobre las escuelas municipales de música (10/0188/1544/25040).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Educación y Cultura.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

39. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina al Consejero de Educación y Cultura sobre cuándo se van a llevar a cabo las obras pendientes en el Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias (10/0188/1545/25042).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Educación y Cultura.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

40. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina al Consejero de Educación y Cultura sobre por qué se ha eliminado la figura de profesor especialista en la Escuela Superior de Arte de Avilés y qué soluciones se aportan al centro (10/0188/1546/25045).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Educación y Cultura.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

41. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Nicanor García Fernández al Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre qué medidas va a tomar para la búsqueda, selección y elaboración de proyectos de infraestructuras de transporte en nuestra Región, destinados a obtener financiación europea a través del programa Conectar Europa 2021-2027 (10/0188/1547/25072).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Remitir a la Comisión de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

42. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Andrés Fernández Vilanova al Consejo de Gobierno sobre cuál es la situación jurídica y administrativa actual del antiguo 'Coto Regional de Caza' d'Amieva, y otras cuestiones relacionadas con dicho coto de caza (10/0189/1693/24928).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

43. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Andrés Fernández Vilanova al Consejo de Gobierno sobre qué altos cargos y mandos intermedios de l'Axencia de Sanidá Ambiental y Consumu tán inmersos en procesos xudiciales, en qué tipu de procesos y por qué se-yos investiga, y si guarden relación estos procesos con anteriores procesos xudiciales que afectaron a l'Axencia (10/0189/1694/24929).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

44. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González al Consejo de Gobierno sobre qué medidas ha adoptado para conocer la composición y procedencia de las manchas aparecidas en la franja litoral de Gijón, qué datos se han obtenido de posibles infracciones acontecidas y cuáles son las actuaciones previstas para evitar que este tipo de incidentes vuelva a suceder (10/0189/1695/24956).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

45. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Marta Pulgar García al Consejo de Gobierno sobre cuántos puestos de Servicio de Atención Continuada (SAC) están incluidos en la convocatoria de 124 plazas de médico de familia en atención primaria en el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), en qué áreas sanitarias y cuál es la razón por la que se incluyen (10/0189/1696/24957).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

46. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Enrique López Hernández al Consejo de Gobierno sobre cuántas personas con nombramientos de funcionario/a interino/a y con contratos temporales de larga duración hay en la Administración afectadas por los procesos de consolidación, y cuáles son los tiempos que llevan en esta situación (10/0189/1697/24966).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

47. Pregunta a responder por escrito del Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Asturias don Héctor Piernavieja Cachero al Consejo de Gobierno sobre qué tipo de actuaciones están previstas para la carretera que une

San Cucao con Cayés y cuándo está previsto que empiece su ejecución (10/0189/1698/25059).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

48. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Lorena María Gil Álvarez al Consejo de Gobierno sobre la razón por la que el Programa de Apoyo al Emprendimiento de Asturias 2019 no está publicado en la página web corporativa del Principado de Asturias (10/0189/1699/25093).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

49. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez al Consejo de Gobierno sobre cuál fue el coste total del estudio elaborado por el Centro de Cooperación y Desarrollo Territorial (CeCodet) de la Universidad de Oviedo, sobre la evolución de parroquias afectadas por los daños en el período 1997-2016 (10/0189/1700/25097).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

50. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez sobre relación de pagos del canon cinegético del Coto Regional de Amieva nº 122 por la Asociación de Cazadores del Río Melón desde 2014, importe, fecha y soporte documental justificativo de los mismos (10/0191/3208/24936).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

51. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña María Concepción Masa Noceda sobre relación numérica de empleados públicos del Principado de Asturias y de los organismos autónomos y entes públicos dependientes en situación de interinidad de duración superior a un año; Consejería, organismo o ente en el que desempeñan su función, y otros extremos relacionados (10/0191/3209/24939).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

52. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Paula Valero Sáez sobre informes elaborados por el Centro de Cooperación y Desarrollo Territorial de la Universidad de Oviedo encargados por la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en 2017 y 2018, que tengan entre otras como finalidad estudios y evaluaciones de la población del lobo en Asturias (10/0191/3210/24993).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

53. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga sobre relación nominal de trabajadores de Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo SA (SOGEPSA), puestos que desempeñan y retribuciones de cada uno (10/0191/3211/24998).

En el asunto de referencia, y visto que, en unidad de documento, el Grupo Parlamentario al que pertenece el autor de la iniciativa interesa la declaración de urgencia, para lo que incorpora la correspondiente justificación, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 37.1 d) y e) y 122 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Declarar la urgencia en su tramitación con reducción en la mitad de los plazos reglamentariamente establecidos.

54. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga sobre relación nominal de trabajadores de SOGEPSA que han quedado excluidos de los ERES de dicha empresa (10/0191/3212/25004).

En el asunto de referencia, y visto que, en unidad de documento, el Grupo

Parlamentario al que pertenece el autor de la iniciativa interesa la declaración de urgencia, para lo que incorpora la correspondiente justificación, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 37.1 d) y e) y 122 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Declarar la urgencia en su tramitación con reducción en la mitad de los plazos reglamentariamente establecidos.

55. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga sobre copia de las condiciones del último ERE realizado en la empresa pública Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo SA (SOGEPSA) (10/0191/3213/25006).

En el asunto de referencia, y visto que, en unidad de documento, el Grupo Parlamentario al que pertenece el autor de la iniciativa interesa la declaración de urgencia, para lo que incorpora la correspondiente justificación, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 37.1 d) y e) y 122 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Declarar la urgencia en su tramitación con reducción en la mitad de los plazos reglamentariamente establecidos.

56. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina sobre número de niños 0-3 años que se han quedado en lista de espera tras finalizar el periodo de matriculación en la red de escuelas de educación infantil públicas para el curso 2018/2019, especificando el número en cada una de ellas (10/0191/3214/25028).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

57. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina sobre total de excedentes en el primer curso del segundo ciclo de educación infantil en los colegios concertados, especificando el número en cada uno de ellos (10/0191/3215/25036).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

58. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina sobre total de alumnos matriculados en el primer curso del segundo ciclo de educación infantil en los colegios concertados, especificando el número en cada uno de ellos (10/0191/3216/25037).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

59. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina sobre número de alumnos matriculados en la Escuela de Arte de Oviedo y en la Escuela Superior de Arte de Avilés (10/0191/3217/25044).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

60. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina sobre número de alumnos en listas de espera en la Escuela de Arte de Oviedo y en la Escuela Superior de Arte de Avilés (10/0191/3218/25046).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

61. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina sobre número total de alumnos matriculados en los conservatorios de música en el curso 2017/2018, especificando el número en cada uno de ellos y en cada una de las etapas (10/0191/3219/25048).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

62. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina sobre número total de alumnos en lista de espera en los conservatorios de música, especificando el número de alumnos en cada uno de los conservatorios y en cada una de las etapas (10/0191/3220/25049).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

63. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina sobre total de alumnos matriculados en el primer curso del segundo ciclo de educación infantil en los colegios públicos, especificando el número en cada uno de ellos (10/0191/3221/25050).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

64. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don David González Medina sobre total de excedentes en el primer curso del segundo ciclo de educación infantil en los colegios públicos, especificando el número en cada uno de ellos (10/0191/3222/25051).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

65. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Foro Asturias doña María del Carmen Fernández Gómez sobre copia del estudio elaborado por el Centro de Cooperación y Desarrollo Territorial (CeCodet) de la Universidad de Oviedo, sobre la evolución de parroquias afectadas por los daños en el período 1997-2016 (10/0191/3223/25094).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

66. Solicitud de la Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida doña Marta Pulgar García de comparecencia ante Comisión del Consejero de Sanidad para que informe sobre su reciente anuncio de incrementar sustancialmente el número de agendas, las conocidas como 'peonadas sanitarias' (10/0217/0771/24922).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 b) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Sanidad.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

67. Solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Consejera de Hacienda y Sector Público para informar sobre las razones para el fulminante cese del Director Gerente de la Empresa Pública Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias SAU (GISPASA) (10/0217/0777/25007).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 b) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Hacienda y Sector Público.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

68. Solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión del Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública para informar sobre el funcionamiento del Instituto Asturiano de Administración Pública 'Adolfo Posada' y, más en concreto, sobre la formación en la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias (10/0218/0869/25001).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 c) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Hacienda y Sector Público.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.

69. Solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencia ante Comisión de la Directora General de Interior para informar sobre política en materia de Interior y, más concretamente, sobre la formación de los policías locales en la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias (10/0218/0870/25090).

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara así como en el Acuerdo de la Mesa de 29 de julio de 2015, sobre número, denominación y competencias de las Comisiones de la X Legislatura (BOJG/X/B/10), acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de comparecencia ante Comisión de las del artículo 67.1 c) del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Asignarlo a la Comisión de Presidencia y Participación Ciudadana.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios, a la Secretaría de Comisiones y al Consejo de Gobierno.